

**NOTA INFORMATIVA SUBSANACIÓN A LA SOLICITUD DE PARTICIPACION
EN LA CONVOCATORIA DE SIETE (7) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**

El presente documento tiene como finalidad facilitar la comprensión de los motivos de exclusión detectados en el proceso selectivo para la provisión de siete (7) plazas de Auxiliar Administrativo/a, así como orientar a las personas aspirantes sobre la documentación y actuaciones necesarias para subsanar las incidencias observadas en las solicitudes.

A través de una explicación detallada de cada causa de exclusión, se especifican los requisitos exigidos por la convocatoria y los documentos que deben aportarse para acreditar su cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se incluyen referencias a los organismos competentes y a los certificados necesarios para la correcta tramitación de la subsanación.

Se recomienda a las personas interesadas revisar detenidamente el apartado correspondiente al motivo de exclusión asignado y verificar que la documentación presentada cumple con los requisitos indicados, con el fin de garantizar su adecuada participación en el proceso selectivo.

Para subsanar será necesario cumplimentar el Anexo “Solicitud de subsanación” indicando el motivo de exclusión y aportado la documentación requerida.

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. [No acredita el pago tasa por derechos de examen publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104, de 6 de septiembre de 2017](#)

- 1.1 No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derecho de examen
- 1.2 Aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derecho de examen a otro organismo
- 1.3 Importe de la tasa erróneo

2. [No acredita la exención del pago de la tasa por derechos de examen publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104, de 6 de septiembre de 2017](#)

- 2.1 No acredita o no aporta el plazo de antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 4, de 5 de enero de 2026 (deberá figurar inscrito con anterioridad al 5 de diciembre de 2025).
- 2.2 No acredita o no aporta certificación de no rechazar ofertas de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- 2.3 Sobrepasar las rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (SMI) establecido para el año 2025 (1381,33€).
- 2.4 No aportar certificado "De situación: certifica la situación de ser o no beneficiario/a de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición."
- 2.5 No aportar certificado de prestación actual "De prestación actual: certifica el periodo y cuantía mensual de la prestación que se recibe en la fecha de petición."
- 2.6 No aportar certificado de importes por periodo "De importes por periodo: certifica las cantidades abonadas como prestaciones por desempleo durante el periodo de tiempo que se indique."

3. No indicar la titulación que se posee.

4. Solicitud de participación fuera de plazo.

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	2/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. No acredita el pago tasa por derechos de examen publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104, de 6 de septiembre de 2017

1.1 No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derecho de examen

1.2 Aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derecho de examen a otro organismo

1.3 Importe de la tasa erróneo

SUBSANACIÓN: Aportar documento acreditativo del pago al Ayuntamiento De Las Palmas De Gran Canaria por importe de **15 euros**, del pago realizado entre las fechas **"7 enero al 3 de febrero de 2026"**

NOTA IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS DE LA TASA POSTERIORES AL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	3/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2. No acredita la exención del pago de la tasa por derechos de examen publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 104, de 6 de septiembre de 2017

Nota importante: en caso de solicitar exención podrá subsanar siguiendo las indicaciones o APORTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL PAGO AL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR IMPORTE DE **15 EUROS** ENTRE LAS FECHAS **"7 ENERO AL 3 DE FEBRERO DE 2026"**.

NOTA IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS POSTERIORES A ESA FECHA

2.1 No acredita o no aporta el plazo de antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 4, de 5 de enero de 2026 (deberá figurar inscrito con anterioridad al 5 de diciembre de 2025).

SUBSANACIÓN: Aportar el certificado denominado **"Informe de Inscripción y Rechazos"** emitido por el servicio público de empleo de la comunidad autónoma correspondiente, documento que permite acreditar ambos requisitos.

En Canarias, dicho informe puede obtenerse a través del siguiente enlace:

https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/economia_social_emprendimiento/informes/informes_inscripcion_y_rechazos.html

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	4/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.2 No acredita o no aporta certificación de no rechazar ofertas de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

SUBSANACIÓN: Aportar el certificado denominado "**Informe de Inscripción y Rechazos**" emitido por el servicio público de empleo de la comunidad autónoma correspondiente, documento que permite acreditar ambos requisitos.

En Canarias, dicho informe puede obtenerse a través del siguiente enlace:

https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal/areas_tematicas/economia_social_emprendimiento/informes/informes_inscripcion_y_rechazos.html

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	5/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ejemplo documento “inscripción/ rechazo a ofertas o acciones de orientación, inserción y formación”




**INFORME DE INSCRIPCIÓN/RECHAZO A OFERTAS O ACCIONES DE ORIENTACIÓN,
INSERCIÓN Y FORMACIÓN**

El Servicio Canario de Empleo INFORMA:

Que entre el 

 ha
permanecido inscrita en el Servicio Público de Empleo, y durante el periodo referido, no
constan datos de rechazo a Ofertas o Acciones de Orientación, Inserción y Formación.

Actualmente figura inscrita desde el 

* La información reflejada corresponde exclusivamente a los datos registrados en el
Servicio Público de Empleo.

En Canarias, a 26 de enero de 2026.

La **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER
PERSONAL** se encuentra en el dorso de este documento.

Avenida Doctor De La Rosa Perdomo, 2, 38010, 0-38038.0
Calle Crucita Arbelo, 35014, 0-35016.0
<https://www.gobiernodecanarias.org/empleo/sce/principal>

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.3 Sobrepasar las rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional (SMI) establecido para el año 2025 (1381,33€)

La persona aspirante no acredita cumplir el requisito económico exigido para la exención del pago de la tasa, al superar las rentas mensuales establecidas en la convocatoria.

SUBSANACIÓN: Aportar el certificado emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) denominado "**Certificado de importe percibido por periodo**", que acredita las cantidades abonadas en concepto de prestaciones por desempleo durante el periodo solicitado.

Este certificado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/obtencion-de-certificados.html>

Una vez identificado en la sede electrónica, deberá seleccionar la opción "**Certificado de importe percibido por periodo**" y solicitarlo para el periodo indicado en la convocatoria.

Las fechas a solicitar serán desde **"el 5 de diciembre de 2025 a 28 de febrero de 2026."**

En este Certificado NO SE DEBERÁ SUPERAR EL IMPORTE DE 1381.33€

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	7/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ejemplo documento “Certificado de importe percibido por periodos”



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL
C/ VELAZQUEZ Nº 10
35005 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
3501620 / CF-03



El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Las Palmas, conforme consta en las bases de datos de este organismo, CERTIFICA, a los efectos oportunos, que [REDACTED] ha percibido una prestación/subsidio por desempleo en los términos que a continuación se indican:

En el período de
Importe bruto de la prestación por desempleo
Abono cuota fija REASS
Retención I.R.P.F.
Deducción Seguridad Social



Las cantidades que se indican en este certificado se corresponden con las nóminas abonadas, sin reflejar posteriores deducciones o compensaciones realizadas sobre las mismas. Si desea certificar las cantidades netas percibidas, debe solicitar el certificado de IRPF del año correspondiente.


C.S.V. D1WV1T0DUR6R8WZV8P1MZ-KUMF1E8

En Las Palmas, a 07 de enero de 2026

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.: PEDRO DUARTE VAZQUEZ

Para más información www.sepe.es

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16	
Observaciones		Página	8/12	
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

2.4 No aportar Certificado "De situación: certifica la situación de ser o no beneficiario/a de prestaciones por desempleo en la fecha de su petición."

La persona aspirante no ha aportado el certificado acreditativo de su situación respecto a las prestaciones por desempleo, documento necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la exención de la tasa por derechos de examen.

SUBSANACIÓN: Aportar el "**Certificado de Situación**" emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que acredita si la persona interesada es o no beneficiaria de prestaciones por desempleo en la fecha de su solicitud.

Este certificado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/portaSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/obtencion-de-certificados.html>

Una vez identificado en la sede electrónica, deberá seleccionar la opción "**Certificado de Situación**"

Ejemplo documento "Certificado de situación"



DIRECCIÓN PROVINCIAL
C/ VELAZQUEZ N° 10
35005 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
3501620 / CF-01

El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Las Palmas, conforme consta en las bases de datos de este organismo, CERTIFICA, a los efectos oportunos, que [redacted] es beneficiaria, al día de la fecha, de una prestación contributiva por desempleo cuyo derecho se inició el [redacted].

En Las Palmas, a 07 de enero de 2026
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: PEDRO DUARTE VAZQUEZ

Para más información www.sepe.es

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	9/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2.6 No aportar certificado de importes por periodo

El aspirante no aporta el certificado de importes por periodos, en el cuál certifica las cantidades abonadas como prestaciones por desempleo durante el periodo de tiempo correspondiente a un año anterior a la publicación de la convocatoria o relativas a la anualidad 2025.

SUBSANACIÓN: Aportar el "**Certificado de importe percibido por periodo**" emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), documento que acredita las cantidades abonadas en concepto de prestaciones por desempleo durante el periodo correspondiente.

Este certificado puede obtenerse a través del siguiente enlace:

<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/personas/proteccion-por-desempleo/obtencion-de-certificados.html>

Una vez identificado en la sede electrónica del SEPE, deberá seleccionar la opción "**Certificado de importe percibido por periodo**".

El certificado deberá solicitarse para el periodo comprendido entre el **5 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026**.

Para cumplir los requisitos de exención establecidos en la convocatoria, el importe reflejado en el certificado no podrá superar los **1.381,33 euros mensuales**.

Ejemplo documento "Certificado de importe percibido por periodos"



DIRECCIÓN PROVINCIAL
C/ VELAQUEZ N° 10
35005 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
3501620 / CF-03

El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Las Palmas, conforme consta en las bases de datos de este organismo, CERTIFICA, a los efectos oportunos, que [redacted] ha percibido una prestación/subsidio por desempleo en los términos que a continuación se indican:

En el periodo de [redacted]
Importe bruto de la prestación por desempleo [redacted]
Abono cuota fija REASS [redacted]
Retención I.R.P.F. [redacted]
Deducción Seguridad Social [redacted]

Las cantidades que se indican en este certificado se corresponden con las nóminas abonadas, sin reflejar posteriores deducciones o compensaciones realizadas sobre las mismas. Si desea certificar las cantidades netas percibidas, debe solicitar el certificado de IRPF del año correspondiente.

En Las Palmas, a 07 de enero de 2026
EL DIRECTOR PROVINCIAL
Fdo.: PEDRO DUARTE VAZQUEZ

Para más información www.sepe.es

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	11/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. No indicar la titulación que se posee

SUBSANACIÓN: Indicar en el "Solicitud de subsanación" la Titulación Académica del aspirante con la que concurre al proceso selectivo.

4. Solicitud de participación fuera de plazo

SUBSANACIÓN: Aportar documento acreditativo del pago al Ayuntamiento De Las Palmas De Gran Canaria por importe de **15 euros** entre las fechas **"7 enero al 3 de febrero de 2026"**

NOTA IMPORTANTE: NO SE ADMITIRÁN PAGOS DE LA TASA POSTERIORES AL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2026

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

El Jefe de servicio de Selección, Provisión y Formación
(Resolución 14316/2026, de 28 de abril)
Jorge Puig Palma

Código Seguro De Verificación	asdmTDgDzw61PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Puig Palma - Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Formación - JPP	Firmado	08/06/2026 10:49:16
Observaciones		Página	12/12
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

